

EDICTO No 316 - 2006

EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN No D 211 del 8 de MARZO DE 2004

HACE SABER

Que en el expediente **No ECQ-101**, se ha proferido **Resolución SCT No 2933** de fecha 06 de DICIEMBRE de 2005 y en su parte resolutiva dice:

ARTÍCULO PRIMERO. RECHAZAR la propuesta de contrato de concesión número **ECQ-101**, presentada por los señores **VICENTE BUSTOS BEJARANO, PEDRO ALIRIO ÁNGEL URREGO y JOSÉ VICENTE VESGA ACEVEDO**, de un yacimiento de **ESMERALDAS** localizado en el Municipio de **GACHALA** Departamento de **CUNDINAMARCA**.

ARTÍCULO SEGUNDO. ARCHIVAR la propuesta de contrato de concesión número **ECQ-101** mencionada en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese el presente acto personalmente a los Señores **VICENTE BUSTOS BEJARANO, PEDRO ALIRIO ÁNGEL URREGO y JOSÉ VICENTE VESGA**; en su defecto procédase mediante edicto.

ARTICULO CUARTO.- Ejecutoriada esta Providencia, efectúese el archivo del referido expediente y procédase a la desanotación del área del sistema Gráfico del Instituto.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra este pronunciamiento procede recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación

Dada en Bogotá D.C., a los 6 días del mes de diciembre de 2005

N O T I F I Q U E S E Y C U M P L A S E

(Original firmado)

JULIETA RIVEROS GONZALEZ

Subdirectora de Contratación y Titulación Minera

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible y público del **GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día veintiocho (28) de marzo de 2006 a las 8:00 a.m., y se desfija el día tres (03) de abril de 2006 a las 4:00 p.m.

Dra. IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA
Coordinadora Grupo de Información Atención al Minero

Alexa